

ellos en situación de rebeldía procesal, sobre desahucio de vivienda y reclamación de cantidades, por la Ilma. Magistrada-Juez doña Adela Frías Román titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de esta ciudad;

F A L L O

Que estimando íntegramente el suplico de la demanda inicial de estas actuaciones debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que sobre la finca sita en la Urbanización Los Adarves, calle Iznájar, núm. 32, de esta ciudad, existía entre el actor y los demandados, por falta de pago de las rentas pactadas, y consecuentemente, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio de los demandados Carmen Ibáñez de la Rosa, don Manuel Ibáñez de la Rosa y don José Murillo López de la expresada finca, apercibiéndole de que si no la desaloja dentro del término legal, será lanzada de ella y a su costa, todo ello, con expresa condena en costas al demandado. Condenándole al pago de la suma principal de 1.797,38 euros más las rentas y cantidades que se devenguen hasta el efectivo desalojo y puesta a disposición del actor la vivienda objeto del pleito, con el límite de 3.000 euros, al renunciar la actora al posible exceso, más los intereses legales reseñados por dichas sumas, y costas exigibles.

Contra la misma cabe preparar recurso de apelación en término de cinco días ante este Juzgado para su conocimiento por la Ilma. Audiencia Provincial de Granada, previo cumplimiento de los requisitos legales y con consignación de lo adeudado, art. 449 LEC.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados doña Carmen Ibáñez de la Rosa y don Manuel Ibáñez de la Rosa, extiendo y firmo la presente en Granada, a trece de octubre de dos mil cinco.- El Secretario.

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SEIS DE MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento de ejecución núm. 95/05. (PD. 4233/2005).

NIG: 2906744S20056000030.

Procedimiento: 95/05.

De: Don Joaquín Pinheiro Vallecillo.

Contra: Encofrados y Ferrallados Linares, S.L., y Construcciones Enconcer, S.L.

E D I C T O

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número seis de Málaga.

HACE SABER

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 95/2005, sobre Despidos, a instancia de Joaquín Pinheiro Vallecillo contra Encofrados y Ferrallados Linares, S.L., y Construcciones Enconcer, S.L., en la que con fecha se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que ligaba a las partes con obligación de la empresa condenada Encofrados y Ferrallados Linares, S.L., y Construcciones Enconcer, S.L., de indemnizar a Joaquín Pinheiro Vallecillo, en la cantidad de 1.522,45 euros.

Asimismo debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone a la parte actora los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la fecha de esta resolución,

cifrada en la cantidad de 7.104,30 euros. Una vez descontados los días que constan trabajados.

Notifíquese esta resolución a las partes y se les advierte que contra la presente cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días ante este Juzgado de lo Social y una vez firme esta resolución, archívense las presentes actuaciones.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Ilma. Sra. doña Rosa María Rojo Cabezudo, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social número 6 de Málaga. Doy fe.

El/La Magistrado/Juez

El/La Secretario/a

Diligencia. Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Encofrados y Ferrallados Linares, S.L., y Construcciones Enconcer, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOJA, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Málaga, a veinticinco de octubre de dos mil cinco.- El/La Secretario/a Judicial.

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SIETE DE MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento de ejecución núm. 1274/04. (PD. 4232/2005).

NIG: 2906744S20040009223.

Procedimiento: 1274/04.

Ejecución núm.: 1274/2004. Negociado: CA.

De: Don Agustín Madueño Ortega.

Contra: Urquicons, S.L.

E D I C T O

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número siete de Málaga.

HACE SABER

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 1274/2004, sobre Cantidad, a instancia de Agustín Madueño Ortega contra Urquicons, S.L., en la que con fecha 4.7.05 se ha dictado sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

F A L L O

I. Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por don Agustín Madueño Ortega frente a la empresa Urquicons, S.L., y habiendo sido llamado a juicio el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora la suma de 3.420,45 €.

Incorpórese la presente sentencia al correspondiente libro, librándose testimonio de la misma para su unión a autos y notifíquese a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma y de conformidad con la vigente Ley de Procedimiento Laboral cabe Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente, y debiendo si el recurrente es el demandado consignar en la cuenta corriente 2955, codificación 67, que este Juzgado de lo Social tiene abierta en la oficina principal de Banesto, sucursal de calle Alameda Principal, 34, la cantidad objeto

de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista. Y la suma de 150,25 € en la citada cuenta, codificación 65 del expresado Banco y Sucursal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Urquicons, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro

el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Málaga, a veintisiete de octubre de dos mil cinco.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

CORRECCION de errores a la Resolución de 31 de octubre de 2005, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del suministro que se indica (PD. 4068/2005) (BOJA núm. 219, de 9.11.2005). (PD. 4236/2005).

Advertidos errores en el texto remitido para la publicación de la Resolución de 31 de octubre de 2005, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del suministro que se indica, relativa al expediente SIEF039/05, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 219, de 9 de noviembre de 2005, se procede a continuación a las oportunas rectificaciones:

- En la página 46, columna derecha, donde dice: «1.c) Número de expediente: SIEF39105.», debe decir: «1.c) Número de expediente: SIEF039/05.».

- En la misma página y columna, donde dice: «9.d) Fecha: El quinto día hábil siguiente al examen de la documentación. Si fuese sábado, se efectuará el siguiente día hábil.», debe decir: «9.d) Fecha: El tercer día hábil siguiente al examen de la documentación. Si fuese sábado se efectuará el siguiente hábil.».

- En la misma página y columna, donde dice: «9.e) Hora: A las trece horas.», debe decir: «9.e) Hora: A las nueve horas.».

Sevilla, 10 de noviembre de 2005

CORRECCION de errores a la Resolución de 31 de octubre de 2005, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se indica (PD. 4067/2005) (BOJA núm. 219, de 9.11.2005). (PD. 4235/2005).

Advertidos errores en el texto remitido para la publicación de la Resolución de 31 de octubre de 2005, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se indica, relativa al expediente SIEF038/05, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 219, de 9 de noviembre de 2005, se procede a continuación a las oportunas rectificaciones:

- En la página 46, columna izquierda, donde dice: «9.d) Fecha: El quinto día hábil siguiente al examen de la documentación. Si fuese sábado, se efectuará el siguiente día hábil.», debe decir: «9.d) Fecha: El tercer día hábil siguiente al examen de la documentación. Si fuese sábado, se efectuará el siguiente día hábil.»

- En la misma página y columna, donde dice: «9.e) Hora: A las trece horas.», debe decir: «9.e) Hora: A las nueve horas.»

Sevilla, 10 de noviembre de 2005

CORRECCION de errores a la Resolución de 31 de octubre de 2005, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del suministro que se indica (PD. 4066/2005) (BOJA núm. 219, de 9.11.2005). (PD. 4234/2005).

Advertidos errores en el texto remitido para la publicación de la Resolución de 31 de octubre de 2005, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del suministro que se indica, relativa al expediente SIEF037/05, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 219, de 9 de noviembre de 2005, se procede a continuación a las oportunas rectificaciones:

- En la página 45, columna derecha, donde dice: «9.d) Fecha: El quinto día hábil siguiente al examen de la documentación. Si fuese sábado, se efectuará el siguiente día hábil.», debe decir: «9.d) Fecha: El tercer día hábil siguiente al examen de la documentación. Si fuese sábado, se efectuará el siguiente día hábil.»

- En la misma página y columna, donde dice: «9.e) Hora: A las trece horas.», debe decir: «9.e) Hora: A las nueve horas.»

Sevilla, 10 de noviembre de 2005

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la declaración de desierto del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la declaración de desierto del contrato de obras, rea-